



ACUERDO DE CONCEJO

N° 003- 2025 –A- MDT/TT

Ticaco, 13 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

POR TANTO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, sobre "CELEBRACION DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO", para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, estable que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". Así mismo, el numeral 23) del artículo 20° de la citada norma precisa que: Son atribuciones del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que; "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)".

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, a su vez el numeral 88.3 del artículo 83° del indicado texto, señala que: "Por los convenios de colaboración las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, (...)".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante OFICIO N° 298-2025-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA, de fecha 07 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, solicita a la Municipalidad Distrital de Ticaco la Licencia de Demolición del local denominado Centro de Interpretación Ticaco, con un área de 371.32 m² y perímetro de 80.00 ml ubicado en el distrito de Ticaco provincia de Tarata y departamento de Tacna, con la finalidad de ejecutar el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2628117.



Que, mediante OFICIO N° 023-2025-A-MDT-T/TACNA, de fecha 07 de febrero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ticaco, en atención al requerimiento de licencia de demolición, solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Tacna, la exposición de los alcances del proyecto referido a la construcción del nuevo Centro de Interpretación Ticaco.

Que, mediante ACTA DE ACUERDOS, de fecha 12 de febrero de 2025, se expuso los alcances del proyecto, sin embargo, pobladores y representantes del sector manifestaron su rechazo a la demolición al señalar que la infraestructura actual se encuentra en buenas condiciones y cuenta con todos los servicios para dotarlo de otras actividades que a futuro se podría usar como comedor del adulto mayor u otros en favor de la población y pidieron a la Municipalidad Distrital de Ticaco, se comprometa en buscar otro predio de propiedad municipal, para trasladar la construcción del nuevo local.



Que, mediante INFORME N°018-2025-2025-LIQR-SGPURC-GIDUR/MDT, de fecha 18 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Rural y Catastro, informa que realizada la búsqueda en el margesí de inmuebles de la municipalidad, se ha identificado un predio signado con el **Lote 01** de la **Manzana R**, ubicado en el Centro Poblado de Ticaco, con un área de 603.55 m² y un perímetro de 107.72 ml., inscrito en la P.E. N° P20047125 afectado en uso a favor de la municipalidad.



Que, mediante OFICIO N° 038-2025-GM-MDT-TARATA/TACNA, de fecha 19 de febrero de 2025, la Municipalidad Distrital de Ticaco comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, la identificación del predio mencionado líneas arriba, y solicita realizar una reunión de coordinación para exponer la nueva propuesta de terreno para la construcción del Centro de Interpretación Ticaco,

Que, mediante ACTA DE ACUERDOS, de fecha 19 de febrero de 2025, se expuso la nueva propuesta de terreno donde se ejecutará la infraestructura denominada Centro de Interpretación; asimismo, se tomó el acuerdo de que los profesionales técnicos del proyecto realizarán las gestiones pertinentes para la viabilidad de la ejecución de obra en el terreno propuesto por la Municipalidad Distrital de Ticaco.

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°007-2025-OGAJ-GM/MDT de fecha 07 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Ticaco, y solicita que sea sometido ante el Pleno del Concejo Municipal para su aprobación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Ticaco a suscribirse, tiene por objeto, el derecho de uso y administración del inmueble para que el Gobierno Regional a través del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N°2628117, construya el nuevo Centro de Interpretación Ticaco, la misma, que contribuirá al desarrollo y beneficiará a la población del distrito de Ticaco, con una nueva infraestructura destinada no solamente al control, vigilancia y exhibición de la flora y fauna del área de conservación regional Vilacota Maure, sino también permitirá a la municipalidad distrital de Ticaco tener una zona de eventos y exhibición de la flora en su jurisdicción.

Por lo expuesto, estando a lo debatido y en uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y Modificatorias; el Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, **APROBÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Fredy Leoncio Arcaya Canqui Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ticaco, la suscripción del convenio aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades orgánicas correspondientes el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la distribución y/o notificación del presente acuerdo a las distintas áreas involucradas; y se publique en los anaqueles de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO
FREDY LEONCIO ARCAJA CANQUI
ALCALDE

C.c.:
Archivo.
OGAI
OGAF
OGPPyCT
OSG